



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, nueve (09) octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	Verbal –Responsabilidad Civil Extracontractual
DEMANDANTES:	Harrison Steven Chica Orozco C.C.1.098.337.554 Beatriz Lorena Orozco C.C. 225.120.687
DEMANDADOS:	Postobón S.A NIT. 890903939-5 Diomer Fabián Solano López C.C.93.297.616
LLAMADO EN GARANTÍA:	MAPFRE Seguros Generales de Colombia S.A NIT. 891700037-9
RADICADO:	630013103002-2020-00004-00
ASUNTO:	Valida Notificación

Vistos los documentos obrantes en los archivos 50 y 51 del expediente digital, se valida la notificación electrónica realizada al demandado Diomer Fabián Solano López, toda vez que cumple con los requisitos exigidos por el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022. Se tiene entonces que la empresa de mensajería allego acusó recibo del mensaje de datos el 02 de junio de 2023, quedando notificado el 06 de junio hogaño. El término de traslado feneció el 07 de julio de 2023, en silencio.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Mmcz

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7ac4c3bbe3aa3589203ecf9a78aee47a75f602263af8f7cea292f386347da3c**

Documento generado en 09/10/2023 11:19:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>